

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

Señor:

SE INVITA A PRESENTAR COTIZACION POR LO SIGUIENTE:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
02	05	2017	15:00	Av. Rivadavia 1745 – 6° piso Of. Division Contrataciones – C.A.B.A.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
UNICO	1	<p>Mantenimiento mensual preventivo, predictivo y correctivo del sistema de protección de incendios –adecuado a la Disposición n° 215/11-DGDYPC (GCBA), en distintos sectores de la sede central y edificio anexo de esta Entidad (Av. Rivadavia 1745 e Hipólito Yrigoyen 1236 – C.A.B.A. por el término de UN (1) AÑO, a partir de la recepción de la Orden de Compra.</p> <p>OBJETO</p> <p>El objeto del presente pliego consiste en la locación del servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de incendio de reporte inteligente (analógico y direccionable) del edificio de la AGN ubicado en Avenida Rivadavia 1745 CABA y los sistemas instalados en la sede anexa Hipólito Yrigoyen 1236 CABA.</p> <p>El detalle de los sistemas se adjunta en planillas de los Anexos I y II.</p> <p>Se incluirán los trabajos y mano de obra, sin materiales, los que serán cotizados en forma separada cuando sea necesario el reemplazo, para mantener los sistemas en estado operativo de acuerdo a las reglas del buen arte y normativa indicada en este documento.</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

REPUESTOS

Dentro de los alcances de las tareas se halla comprendida la prestación de mano de obra especializada.

Los repuestos que devengan de una rotura eventual, serán presupuestados cada vez que necesiten ser cambiados detallando las características técnicas de cada elemento, estando sujetos dichos presupuestos a ser aprobados. La AGN se reserva el derecho de adquirir los elementos por su cuenta.

Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales y serán nuevos, sin uso, salvo que expresamente se autorice a utilizar materiales de recambio.

En cada caso el adjudicatario reparará el desperfecto, librando la instalación al uso normal, fundamentando el reclamo de pago respectivo en una memoria técnico-económica.

Se deberá incluir cualquier trabajo accesorio, o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones, estén o no previstos y/o especificados en el presente pliego.

El adjudicatario tendrá la responsabilidad de relevar periódicamente las modificaciones realizadas en la arquitectura del edificio e informar y recomendar las correcciones que sean necesarias para mantener en óptimas condiciones el concepto de protección del sistema, acorde a las normas mencionadas, ante estas correcciones no tendrá a su cargo la ejecución de la modificación de las cañerías, cajas y conductos, pero si el tendido des conexionado y nuevo conexionado de los elementos a reubicar.

Deberá además mantener la documentación grafica al día donde quede reflejada los modificaciones ante mencionadas, esta documentación podrá ser solicitada por la A.G.N. en cualquier momento que crea necesario.

CONSIDERACIONES

El presente pliego de licitación, hace referencia a los sistemas de alarmas ya instaladas y en funcionamiento, de ninguna manera se refiere a la contratación de nuevos dispositivos, o instalaciones adicionales a las existentes.

Dado que el objeto de esta contratación es mantener un sistema de detección, aviso y extinción de incendio de reporte inteligente, como se describe a continuación, y este a sido concebido e instalado para garantizar la seguridad de las personas y bienes

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

públicos, se debe entender que se tomaran todos los recaudos y criterios para cumplir con este objetivo primario aunque no se encuentre descrito a continuación.

Se deberá presentar el Certificado obligatorio de visita por la cual manifiesta conocer los lugares donde se efectuarán los trabajos, y el alcance de las instalaciones que deberá presentarse con la oferta básica.

CAPACIDADES TECNICAS

La capacidad técnica y de cumplimiento de ejecución de los trabajos a contratar, se juzgará mediante:

- ✓ El cumplimiento de los requisitos que sobre el particular son establecidos en el presente pliego.
- ✓ Por la constancia que acredite que han realizado a satisfacción trabajos y suministros análogos a las que se pretende contratar mediante el presente llamado de acuerdo a lo descrito en el punto “Capacidad y Experiencia”.
- ✓ Por cualquier otro medio que el contratante juzgue conveniente.

La empresa deberá acreditar una experiencia comprobable mínima de 5 años en el área.

ALCANCE DE LA GARANTIA

Todo el mantenimiento deberá estar garantizado contra desperfectos de los productos instalados por fallas de fábrica, a partir de la recepción de los trabajos ejecutados y aprobados, asentados en el libro de comunicaciones.

El tiempo de respuesta para ejecutar la garantía será el mismo que el mencionado para la ejecución de las tareas de mantenimiento en el título “TIEMPO MÁXIMO DE REPARACIÓN”, Vía e-mail, fax o telefónicamente, entendiéndose por tiempo de respuesta a la presencia del técnico en las oficinas correspondientes para evaluar la falla informada.

La contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de reparación y puesta en servicio.

Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, producto de las reparaciones por mantenimiento, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada.

En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

Antes de dar comienzo al contrato, la empresa deberá comunicar de manera fehaciente el nombre del Director o responsable de la misma. Este será el único interlocutor válido entre el Contratista y la AGN. Sus funciones incluirán, entre otras, la coordinación de los trabajos, la disposición a atender de manera permanente consultas del Contratante y la atención de los pedidos que se le realicen. Por lo que se deberá brindar número de Teléfono directo, celular, y todo tipo de alternativas de comunicación para efectuar los reclamos Directamente, 7 días las 24 horas los 365 días del año.

La AGN podrá realizar todas las inspecciones en el momento que considere necesario.

Garantía de los trabajos: será de 2 (dos) años a partir de la fecha de la recepción final del trabajo.

Garantía de los productos: Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior el adjudicatario deberá entregar la/las garantías de los productos del / los fabricante/ s a nombre de la AGN.

INFORMACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se realizará a través del personal técnico designado por la AGN para tal fin.

El oferente deberá presentar dos libro de comunicaciones el 1º es de Notas de Pedido y el 2º Ordenes de Servicio, el primero será donde el contratista indicara sus peticiones y el segundo donde la AGN responderá o solicitara acciones, estos serán foliado y firmado, del tipo actas triplicados, donde se asentarán todos los trabajos e inspecciones que fueran necesarias a modo de tener un historial por escrito, de las tareas realizadas y será firmado por el responsable técnico que hizo la revisión, reparación, inspección o medición del sistema de alarmas, objeto de este documento, dichos libros podrá ser revisado por personal de la AGN en cualquier momento y será de estricto rigor, completar el mismo cada vez que un técnico efectúa cualquier acción, será entregado para su guardado y custodia al personal de seguridad e higiene o a quien la AGN designe para tal fin.

En el mismo deberá figurar fecha, responsable y trabajos efectuados con todo detalle, el no cumplimiento de estos libros dará motivo suficiente al comitente a dar de baja el contrato, por incumplimiento de trabajo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

REVISION DEL EQUIPAMIENTO Y CONOCIMIENTO DE LUGARES

Será obligación del oferente, realizar una revisión preventiva del equipamiento a mantener y lugares donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

- ✓ Las condiciones del lugar físico.
- ✓ Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.
- ✓ Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

La AGN facilitará el acceso a todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios.

Para ello la AGN brindará un certificado de visita obligatorio, que deberá ser firmado y adjuntado a la oferta, al momento de la presentación técnico económica.

PROHIBICIONES

La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de revisión/repación, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la AGN. Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá obtener el permiso expreso por parte de la AGN.

Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las 12 hs a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, se deberá proveer uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

El adjudicatario deberá informar fehacientemente a la AGN, mediante notificaciones en el libro de Notas de Pedido (diario, semanal o mensual), discriminado por equipo, sobre la ejecución de los trabajos realizados, sectores involucrados y toda otra información que tenga que ver con los servicios y trabajos objeto de la contratación.

La empresa contratista deberá cumplir con un régimen de visitas de 12 horas mensuales en dos visitas, de 6 horas cada una como mínimo cada 15 días, para el mantenimiento preventivo y revisión de equipamiento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

OBJETIVO:

Brindar el mantenimiento Preventivo del Sistema de alarma de incendio de la AGN, mediante la ejecución periódica de las tareas que se indican a continuación con la finalidad de prevenir posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas.

Las tareas serán de efectuar una revisión ocular, mecánica y electrónica del sistema de alarmas, intentando detectar, elementos cuya fijación haya fallado, detectar elementos fuera de posición, con aspecto de ser corroído o deteriorado por alguna razón, presencia de objetos extraños en lugares indebidos, como por ejemplo presencia de agua cerca de los detectores u otros dispositivos del sistema de alarma, presencia de óxido, cables a punto de cortarse, y cualquier otro elemento visible o no que pudiera ocasionar una alteración anormal del sistema.

Chequeo de cada uno de los detectores y pruebas de campo de cada uno de los dispositivos involucrados en cada parte del sistema de alarma, para su efectivo funcionamiento y toda rutina de tareas que brinde, acabadamente la detección temprana de posibles fallas.

Será obligación del adjudicatario instalar la última actualización del software que el fabricante ponga en plaza para los componentes existentes del sistema, con el objetivo de mantenerlos actualizados.

El oferente deberá brindar un plan de trabajos y chequeos (protocolo de pruebas): Mensual Bimensual Trimestral a ser cumplido y formalizado mediante el libro de operaciones.

Días y Horario para la realización de las tareas.

Las 24 hs del día los 365 días del año. Previamente coordinado con el personal que la AGN designe para tal fin que se definirá según la importancia del problema.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

OBJETIVO:

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento instalado teniendo en cuenta el tiempo de respuesta esperado.

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final.

TAREAS CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Descripción: Cambio de partes deterioradas o a punto de deteriorarse, incluye la predicción de elementos cuya vida útil este llegando a su fin, ejemplo Baterías.

Días y Horario para la realización de las tareas.

Las 24 hs del día los 365 días del año. Previamente coordinado con el personal que la AGN designe para tal fin que se definirá según la importancia del problema.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía fax, telefónicamente o mediante correo electrónico.

RESPUESTOS Y UNIDADES DE REPOSICION

La AGN se hará cargo de la adquisición de cada parte que deba ser reemplazada, agregada o a determinar cualquier otro concepto, (ejemplo pequeñas instalaciones nuevas, corrimiento y/o agregado de algún detector), sin embargo, la oferta básica deberá comprender solamente la organización, logística y mano de obra, los repuestos no están incluidos en este pliego.

Para ello y en forma de tomar conocimiento de los valores nominales de mercado el contratista presentara, un listado tentativo de materiales que deberá ser cotizado.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica se debe respetar sin lugar a objeción, el concepto de integridad de la marca respecto de la totalidad del sistema, no de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá entregar a la AGN los elementos reemplazados.

El proveedor se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el Contratista a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

Cuando deba ser remplazado cualquier componente, se deberá informar previamente al personal designado para controlar este contrato, quien podrá requerir inspección sobre los mismos, pudiendo rechazar u objetar los elementos presentados.

TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SERVICIO

Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica correctiva, se consideran horas de reloj no hábiles. Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio: 2 hs.

TIEMPO MÁXIMO DE REPARACIÓN

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla contado a partir de la solicitud de servicio.

El tiempo máximo de reparación deberá considerarse el siguiente cuadro de urgencias:

Fallo total de una central (central fuera de servicio)	2 horas
Fallo en algún sistema de la central (central operativa)	6 horas
Fallo de algún elemento periférico	8 horas
Fallo de lazo	6 horas

Horas contadas a partir de la respuesta a la solicitud de servicio.

DESARROLLO DE TAREAS

Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrán vigencia, a partir de la notificación de la orden de compra respectiva.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

PERSONAL

El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad y las herramientas que garanticen la correcta ejecución de las tareas. La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la adjudicataria para efectuar los trabajos objeto del presente llamado, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la AGN.

El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal de la AGN

La AGN podrá solicitar al adjudicatario por causas justificadas el cambio de personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El adjudicatario estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

SERVICIO

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio. Por su parte, el Departamento de Infraestructura designará un representante que será el encargado de planificar y controlar la prestación del servicio según lo descripto en el presente pliego. El servicio de mantenimiento correctivo será solicitado al adjudicatario por el Departamento de Infraestructura de la AGN, quien centralizará la recepción de las solicitudes de asistencia correctiva, conforme al

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

mecanismo establecido previamente (vía telefónica, fax, correo electrónico, Internet, etc.). El adjudicatario realizará las tareas conforme con los tiempos de respuesta y reparación estipulados en el presente documento.

Una vez realizado el mantenimiento correctivo y solucionada la falla, se deberá completar un remito de conformidad de cumplimiento del servicio y será asentado en el libro de comunicaciones, debidamente firmado por personal del departamento. Una copia de los remitos deberá ser entregada en el departamento dentro de las 24 horas posteriores a la conclusión del servicio.

Las fechas y horas del mantenimiento preventivo serán coordinados y planificados mensualmente entre el adjudicatario, y el Departamento de Infraestructura y la dependencia donde resida el equipamiento respectivo a fin de no entorpecer las tareas de los usuarios. Cada vez que se realice el servicio, previa comprobación del buen funcionamiento el usuario deberá conformar el cumplimiento del servicio en el libro de comunicaciones, con todos los detalles.

Cada tipo de mantenimiento, preventivo o correctivo y si hay equipos a ser reemplazados y dados de baja, será debidamente anotado en el libro de comunicaciones.

Con referencia a la provisión de repuestos el Departamento antes mencionado se reserva el derecho de verificar durante el transcurso de la prestación el nivel y la calidad de los de repuestos.

Si el oferente considera que debe disponer de un lugar para almacenar o guardar repuestos o material en el sitio, a efectos de agilizar las posibles reparaciones que pudieran producirse, se informará oportunamente dónde se dispondrá de un armario con llave donde la empresa adjudicataria podrá almacenar los mencionados elementos.

CONDICIONES PARTICULARES

La empresa deberá proveer la mano de obra idónea y capacidad técnica. Además deberá ejecutar el total de los trabajos necesarios para la concreción total del objeto de la presente contratación; la cual deberá realizar todos los trabajos que aunque no estén expresamente indicados, constituyen parte indisoluble del mantenimiento.

Los materiales requeridos serán adquiridos por la AGN, bajo la modalidad “sobre demanda”.

Nota:

Los planos de los edificios, con los detalles de los sensores y su ubicación se podrán solicitar oportunamente a la AGN. En caso de estar incompleto o inexistente, la empresa prestataria deberá actualizarlo

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

CONDICIONES GENERALES

CAPACIDAD Y EXPERIENCIA

El Oferente deberá acreditar, con la información suministrada en su oferta, que está en condiciones de brindar el servicio conexo de garantía de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en este documento.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

El oferente deberá ser un representante oficial en el país de la marca en cuestión y poseer técnico certificados por el fabricante para el desarrollo o supervisión de las tareas la AGN verificará si ha sido debidamente autorizado por él/los fabricante/s, representantes o distribuidores oficiales de los bienes para suministrarlos en el país de las marcas de los dispositivos a reemplazar.

PRUEBAS Y COMPROBACIONES:

La adjudicataria deberá entregar copia de los protocolos de prueba y comprobaciones que realizarán a los equipos junto con la oferta y facilitar a la AGN los medios necesarios para que éste pueda comprobar el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento ofrecido y el cumplimiento de todas las especificaciones referidas al presente pliego.

RECEPCION DE LOS TRABAJOS, APROBACION

RECEPCIÓN Y PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo solo podrá facturarse cuando se hayan completado las aprobaciones del mantenimiento, tal cual se describe en este documento.

Esta recepción será registrada en el libro de comunicaciones, permitiendo a la Contratista presentar factura mensual del trabajo terminado y el valor a abonar será concordante con el consignado en su planilla de cotización.

Si por razones de reparación si se cambia el recorrido de algún elemento, dispositivo, cañería, cable canal o equipo, el contratista deberá entregar los planos en AutoCAD, con la indicación de la nueva disposición, debidamente indicada y aprobada por el contratante.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

ESPECIFICACIONES TECNICAS OBJETO DE LA CONTRATACION

1. NORMAS Y ESPECIFICACIONES APLICADAS.

Las especificaciones y normas listadas a continuación forman parte de esta especificación. El sistema de mantenimiento y sus repuestos deberán cumplir en un todo con la última revisión de las mismas.

A. National Fire Protection Association (NFPA) – EE.UU:

- No. 12 Sistemas de extinción CO2
- No. 12B Sistemas de extinción Halon 1211
- No. 13 Sistemas de rociadores
- No. 13^a Sistemas de extinción Halon 1301
- No. 15 Sistemas de Spray acuoso
- No. 16 Sistemas de espuma/agua diluvio y spray
- No. 17 Sistemas de extinción seca
- No. 17^a Sistemas de extinción húmedos
- No. 72 Código nacional de alarma de incendio
- No. 101 Código de protección de vida

B. Underwriters Laboratories Inc. (UL) – EE.UU:

- No. 268 Detectores de humo para sistemas de detección y señalamiento de incendio
- No. 864 Unidades de control para sistemas de detección y señalamiento de incendio
- No. 268A Detectores de humo para aplicaciones de ducto
- No. 521 Detectores térmicos para sistemas de detección y señalamiento de incendio
- No. 464 Dispositivos de señalización auditiva

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

- No. 38 Estaciones de alarma activadas manualmente
- No. 346 Indicadores de flujo de agua para sistemas de detección de incendio
- No. 1076 Unidades de control para alarma de intrusión
- No. 1971 Dispositivos de notificación visual
- C. Normas nacionales y locales.

INSTALACIÓN

Toda instalación o reinstalación necesaria para el sistema de detección y aviso de incendio será configurada de acuerdo a las normas NFPA (NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION).

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

En el caso de excesivo deterioro, el oferente podrá brindar una propuesta de actualización tecnológica y todas las observaciones para llevarlas a cabo, las que quedarán a consideración de efectuarlas o no por parte de LA AGN inclusive el enclavamiento de entradas y salidas con sistemas adyacentes como Termomecánica, Bombas de Incendio, Agua, Ascensores etc.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

ANEXO I

MANTENIMIENTO SISTEMAS DE DETECCIÓN EDIFICIO RIVADAVIA

Ubicación de los Elementos		Elementos	
Planta baja			
Barreras de humo		1	
Detectores de humo		13	
Sirenas		3	
Pulsadores Manuales		2	
Piso 1°			
Barreras de humo		1	
Detectores de humo		4	
Sirenas		1	
Pulsadores Manuales		1	
Piso 2°			
Detectores de humo		20	
Sirenas		3	
Pulsadores Manuales		3	
Piso 3°			
Detectores de temperatura		27	
Sirenas		3	
Pulsadores Manuales		5	
Pisos del 4° al 9°		Por Piso	Total
Detectores de temperatura		26	156
Sirenas		3	18
Pulsadores Manuales		3	18
Piso 10°			
Detectores de humo		26	
Sirenas		3	
Pulsadores Manuales		3	
Subsuelo			
Detectores de temperatura		26	
Sirenas		4	
Pulsadores Manuales		5	
Terraza : detector de gas de caldera		1	
TOTAL DE DETECTORES: 275			
TOTAL DE SIRENAS: 35			
TOTAL DE PULSADORES: 37			

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

ANEXO II

MANTENIMIENTO SISTEMAS DE DETECCIÓN EDIFICIO YRIGOYEN
UBICACIÓN DE LOS DETECTORES

ITEMS	DETECTORES		
	HUMO	GAS	TEMPERATURA
Sótano - Edificio Anexo			
Imprenta – Maquinarias	2		
Depósito Elementos de Limpieza - Empresa Contratista	1		
Imprenta - Cocina		1	
Imprenta - Escritorio	1		
Depósito de Papeles	2		
Depósito de Útiles	1		
Entrepiso Depósito de Útiles	1		
Área Trabajos Electricidad	2		
Área Trabajos Generales			
Pozo Impermeable - Bombas	1		
Cocina - Comedor	1	1	
Sanitarios Hombres	1	1	
Vestuarios Hombres	1		
Vestuarios Mujeres	1		
Depósito Enseres / Vidrios (Vestuario Hombres - Limpieza)	1		
Grupo Electrónico			1
Tableros Eléctricos / Tanque de Bombeo	2		1
Archivo Gerencia de Administración y Finanzas	1		
Archivo Gerencia de Deuda Pública	2		
Archivo Secretaría Legal e Institucional	2		
Medidor de Gas - Transformador		1	
Depósito	1		
Calderas			
Área Carpintería - Pasillo	7		
Archivo Gerencia Control de Sector Financiero	1		
Archivo Gerencia Control del Sector No Financiero	1		
Archivo Control del Sector No Financiero	1		
Archivo Gerencia Administración y Finanzas - Dpto. Sistemas	2		
Archivo Gerencia Planificación y Proyectos Especiales	2		
Archivo Gerencia Administración y Finanzas	2		
Archivo Gerencia Entes Reguladores y Privatizaciones	2		
Archivo Gerencia Cuenta de Inversión / Auditoría Interna	2		
Total Detectores Sotano	44	4	2
Primer Piso			
Archivo - Actuaciones Colegiadas	1		
Cocina		1	
Total Detectores Primer Piso	1	1	
Sexto Piso			
Cocina		1	
Total Detectores Sexto Piso		1	
Séptimo Piso			
Sala de Máquinas - Ascensores	1		
Total Detectores Séptimo Piso	1		
Subtotal Detectores (Central Sótano – Planta Baja-Pisos: 1º,6 , 7)	46	6	2

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

Departamento Sistemas			
Área Oficinas			4
Servidores	3		
Diseño Gráfico	1		
Depósito Insumos	1		
Jefatura	1		
Departamento Auditoría Informática			
Área Oficinas			3
Jefatura			1
Infraestructura			
Depósito Papel - Planta Baja	1		
Subtotal Detectores (Central Planta Baja: Dptos. Sistemas, Auditoría Informática y Depósito Papeles)	7		8
TOTAL DETECTORES	53	6	10

Ubicación de los Elementos	Elementos
Sotano	
Estrobos con sirena	2
Planta Baja	
Avisadores Manuales	1
Estrobos con sirena	1
Septimo Piso	
Avisadores manuales	2
Estrobo con sirena	1
Total Estrobos con Sirena	4
Total Avisadores Manuales	2

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

CLAUSULAS PARTICULARES

LOS OFERENTES DEBERAN EFECTUAR UNA VISITA OBLIGATORIA A AMBAS LAS SEDES DE ESTA ENTIDAD A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL PERTINENTE CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA PREVIA. SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11 HS.- ASIMISMO SE FIJA COMO FECHA SUPLETORIA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11 HS. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.

FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) DIAS corridos a partir de la recepción de cada facturación mensual (mes vencido).

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

PLAZO DE ENTREGA: De acuerdo a la modalidad del servicio, descripta en el presente pliego.

PRORROGA: A exclusiva opción de la A.G.N. el período de contratación podrá ser prorrogado por un lapso igual o menor al original (1 año).

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

IMPORTANTE:

Existiendo la posibilidad de que la A.G.N. dentro del ámbito de las mudanzas de sus instalaciones, restrinja el edificio anexo durante el plazo de vigencia de la presente contratación, se deja expresamente aclarado que en caso de que dicha restricción se efectivice, la A.G.N. podrá rescindir el contrato parcialmente sin penalidad alguna, con un preaviso fehaciente efectuado con una antelación mínima de 60 (sesenta) días corridos o renegociar las condiciones contractuales de acuerdo a las características del nuevo edificio a ocupar.

GARANTIA DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carezcan de la garantía descrita en el párrafo precedente, o que dicha garantía resulte insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindiré el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

LAS COTIZACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRAN EL I.V.A.

TODOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARÁN EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO EN

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 117/17

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17

AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA QUE SE TRATA DE DÍAS CORRIDOS.

Rigen para la presente contratación las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones vigente en esta Entidad, aprobado por Disposición n° 87/06-AGN –modificado por Disposición n° 72/09, 180/10 y 66/12-AGN (que puede ser consultado en la página web: www.agn.gov.ar)

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado

al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). **ESTE CERTIFICADO ES DE PRESENTACION OBLIGATORIA JUNTO CON LA OFERTA. EL MISMO DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE O RENOVARSE SI FUERA NECESARIO, AL MOMENTO DE LA INTERVENCION DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.**

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 31 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.